



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

**PROCESO No. 110014003066-2021-00583-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA**

Bogotá, D.C., 02 NOV 2021

En atención a la constancia secretarial que antecede y revisado el expediente se desprende que, en el auto 9 de julio del 2021, por error, se anotó de manera incorrecta el número del pagaré de conformidad con el artículo 286 del C.G del P. el despacho procede a corregirlo, pues ha debido ser **No. 2962166** y no como se dijo en el auto que se corrige.

En lo demás el auto queda incólume.

Notifíquese de manera personal este auto, junto con el mandamiento pago a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE


**MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ**

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE	
BOGOTÁ D.C	
SECRETARÍA	
Bogotá D.C.	03 NOV 2021 HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° 118 de la fecha fue notificado el auto anterior.	
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaría	